



Cuartel General, marzo 28 de 2022.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

**ORDEN DEL DIA N° 50**

1. Ordénese a contar de las 19:00 horas del martes 29 de marzo hasta las 06:00 horas del día miércoles 30 de marzo del presente clave 9-0 grado 1, de mínimo 10 Bomberos por Compañía más un Oficial de mando.
2. En caso de tener 2 conductores para las piezas de Material Mayor se debe tener una dotación de 15 bomberos mínimo.
3. Los Señores Capitanes, deberán tomar las medidas respectivas para que el personal que se encuentre de guardia vista el uniforme adecuado.
4. En caso de salida del Material Mayor, deberán permanecer en el Cuartel para su resguardo un mínimo de 1 Bombero.
5. Los Cuarteleros y Conductores autorizados deberán extremar el cuidado en la conducción de las piezas de Material Mayor, por posibles obstáculos en las calles.
6. El Oficial a cargo de cada Compañía, deberá comunicar a la Central de Alarmas a la hora señalada respectivamente el nombre del Oficial a cargo y quien será el responsable de permanecer en el Cuartel.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán  
Comandante

Distribución  
Sres. Consejo de Oficiales Generales  
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.  
Secretaría General  
Central de Alarmas y Telecomunicaciones  
Archivo de Comandancia